



OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES ADICIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL D.S. N° 105, (V. Y U.), DE 2014, A FAMILIAS PERTENECIENTES AL PROYECTO "EL ANHELO" DE LA COMUNA DE LLAYLLAY, REGIÓN DE VALPARAÍSO/

30 DIC 2015

SANTIAGO,

10251

RESOLUCIÓN EXENTA N°

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por la Ministra, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, así como para aquellos proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la reconstrucción de obras luego de un término anticipado del contrato original;
- b) La Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa habitacional regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014;
- c) La Resolución Exenta N° 3.231, de fecha 20 de junio de 2012, del SERVIU de la Región de Valparaíso, que aprueba la selección de proyecto para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero, efectuado mediante Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011;
- d) El Oficio N° 10.391, de fecha 30 de Noviembre de 2015, del Director (P. y T.) del SERVIU de la Región de Valparaíso, mediante el cual solicita incremento de subsidios para los beneficiarios del proyecto "El Anheló", de la comuna de Llayllay, para dar solución a obras adicionales requeridas para el proyecto de alcantarillado del proyecto;
- e) El Ord. N° 979, de fecha 10 de diciembre de 2015, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, que se pronuncia favorablemente respecto el incremento solicitado en el oficio señalado en el Visto d) precedente, para resolver las obras extraordinarias referidas al proyecto de alcantarillado del proyecto "El Anheló", cuyas viviendas se encuentran terminadas, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto "El Anheló" de la comuna de Llayllay, está destinado a familias damnificadas por el sismo ocurrido el 27 de Febrero de 2010, y beneficiadas mediante la Resolución citada en el Visto c) precedente;
- b) Que las viviendas del proyecto se encuentran terminadas, pero que por problemas de saturación de los drenes existentes en el año 2013 se constata por parte de las autoridades sanitarias de la Región de Valparaíso que no es posible aplicar la propuesta de alcantarillado original del proyecto;
- c) Que las familias del proyecto aún no ven concretado su proyecto de vivienda definitiva desde el año 2010, y se encuentran en situación de extrema urgencia habitacional, siendo



necesario otorgar subsidios adicionales para la correcta finalización del proyecto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase directamente un subsidio adicional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, a los integrantes del proyecto "El Anhele" de la comuna de Llaylay, de la Región de Valparaíso, según lo indicado en la siguiente tabla:

CODIGO PROYECTO	PROYECTO	N° FAMILIAS	SUBSIDIO ADICIONAL APROX. POR FAMILIA	SUBSIDIO ADICIONAL PROYECTO (UF)
47690	EL ANHELO	41	295,92	12.133,06

2. Los montos de subsidios adicionales asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a **12.133,06 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2015, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda de la Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ca. S. S. C.
MINISTRA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SIAC
- SECRETARÍA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO